



Para despachar el dicho expediente.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

cuya distribucion creem sus mmda seri agradable a los ve-  
necios sentimientos de S. M.: y que los demas que tengan  
dueno conocido se entreguen al que se desoye and di-  
cha que se del. Vnde, y estando en el motivo de ser parricid  
contra la salud, y que para que se verifique se oaque  
ferru de este estado, que se entregue al Sr. Preyente  
de la Pol. Juicio, a quien sus mmda shacen responsable de  
la falta de cumplimiento, y perjuicio que se ocasiona  
nan ala salud, y justicia publica, y propiedad de los  
particulares. An lo acordaron y firman sus mmda

Doy fe =

Juan de Almagro, Martin Lamoza  
Joaquin Aparicio  
Felipe San...  
Gines Marx.  
Camacho  
Manuel Moreno  
Pedro Parra  
Juan Pedro Dato  
Marino  
Arreola  
Tomás Ordoñez  
Mariano

Acuerdo. En la Villa de Lima a los 10 dias de Enero mil ochocientos

